



MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis.

Vista y admitida la solicitud de acceso a la información, recibida en esta Unidad el día veinte de abril de dos mil dieciséis, identificada con el número MH-2016-0088, presentada por XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX, mediante la cual solicita Expediente de convocatoria interna 12-2015.

Adicionalmente, mediante correo electrónico de fecha veintiuno de abril del presente año, la solicitante aclaró que su requerimiento de información versa sobre las plazas de Contadores Vista y Administrador de Aduanas.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante Ley, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, la solicitud realizada por la peticionaria se envió por medio electrónico el día veintiuno de abril del presente año, a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la Dirección en referencia mediante correos electrónicos de fecha veintisiete de abril del presente año, envió dos archivos digitales en formato PDF en los cuales se encuentran los expedientes de la convocatoria interna 12-2015, relativo a las plazas de Contadores Vista y Administrador de Aduanas.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** I) **CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXX; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico dos archivos digitales en formato PDF que contienen, los expedientes de la convocatoria interna 12-2015, referente a las plazas de Contadores Vista y versión pública del proceso para Administrador de Aduanas, según lo provisto por la Dirección de Recursos Humanos; II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

R.Escobar/

VERSIÓN PÚBLICA DE
CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30
DE LA LAIP POR CONTENER
DATOS PERSONALES DE
TERCIOS.